



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2018-00105-00

Agencias en derecho	\$170.000.00
Notificaciones	\$16.900.00 ¹
Medidas cautelares 36400	\$36.400.00 ²
TOTAL	\$223.300.00

SON: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 06 de agosto del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de agosto de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	ADRIANA FONSECA GALEANO ALEXANDER GONZALEZ BOTELLO EDILMA BOTELLO CUELLAR
RADICADO:	680014189001-2018-00105-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0282
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 06** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 11 de agosto de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

¹ Se tuvieron en cuenta los recibos de pago obrantes a folios 13, 15, 22, 25, 52 y 56 de este cuaderno.

² Se tuvieron en cuenta los recibos de pago obrantes a folios 13 y 14 del cuaderno de medidas cautelares.